



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2025, una vez aprobado definitivamente el cambio del modelo de gestión, a gestión indirecta, de los servicios públicos el abastecimiento de agua y alcantarillado municipal en lo que respecta al núcleo urbano, así como, aprobada la estructura de costes de esa concesión de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y tomada razón por el órgano autonómico, se procedió en dicha sesión plenaria a aprobar inicialmente para su información pública el Estudio de Viabilidad de la concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Hormigos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Fabián Gómez Fernández, colegiado 11.795, de la mercantil ECINGEN S.L., con CIF B13445341.

En cumplimiento del artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a abrir periodo de información pública del Estudio de Viabilidad de la concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Hormigos por el plazo de un mes durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horario de oficina para que las personas interesadas puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. Del mismo modo el documento estará accesible en el periodo de información pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://hormigos.sedelectronica.es/>].

Hormigos, 14 de enero de 2026.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-199